CONTRATO ADICIONAL No.	01
CONTRATO NUMERO	20240320-005
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE SALAS MACIAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA	85.452.743
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE DIRIGIDA A APOYAR AL TRANSITO DENTRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO**
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.01	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000)
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0624000286 del 08 de marzo de 2024 0624000471 del 07 de mayo de 2024
SUPERVISION	SECRETARIA DE HACIENDA

Entre los suscritos a saber MILENA MENDOZA SUAREZ, mayor de edad, domiciliada en Puerto Colombia - Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.22.583.036 quien, en su calidad de Secretaria General, actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 del 1993, el artículo primero del DECRETO 0024 de fecha 05 de enero de 2024 facultado para suscribir los contratos y/o convenios que requiera la Administración, y por la otra RICARDO ENRIQUE SALAS MACIAS mayor de edad, domiciliado (a) en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 85.452.743, quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL

CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente adicional al contrato No.20240320-005, previa las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que entre El Municipio de Puerto Colombia – Atlántico y RICARDO ENRIQUE SALAS MACIAS, fue aprobado a través de la plataforma de SECOP II, el contrato No. 20240320-005 el día 21 de abril de 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE DIRIGIDA A APOYAR AL TRANSITO DENTRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO. SEGUNDA: Que el plazo del contrato se pactó hasta el día quince (15) de julio de 2024.TERCERA: Que entre las funciones del contratista se encuentra la elaboración y presentación de actos administrativos de diferentes tributos municipales y demás responsabilidades y actividades en materia tributaria, la secretaria de hacienda requiere que dicha información se elabore y reporte de manera oportuna y de manera eficaz razón por la cual se le han encomendado actividades nuevas las cuales no estaban contempladas inicialmente las cuales se detallan a continuación:
1. Aplicación de títulos judiciales impuesto predial con resolución autorizada por el secretario de Hacienda.
2. Reportar los títulos judiciales semanales a la oficina cobro coactivo del tránsito Municipal y a la oficina de gestión tributaria.
3. Enviar las resoluciones de embargos judiciales por el correo electrónico institucional a los bancos de los comparendos electrónicos con su resolución firmada por el secretario de Hacienda.
4. Enviar las resoluciones de desembargos firmadas por el secretario de Hacienda a los bancos por el correo electrónico institucional.
5. Reportar los títulos judiciales de predial e industria y comercio a la oficina de Gestión Tributaria.

Dichas actividades impactaran de manera positiva la gestión de la secretaria de hacienda del Municipio
CUARTA: Que, teniendo en cuanta las consideraciones anteriores, se hace necesario reconocerle al contratista los honorarios correspondientes, lo que en este momento se formalizara en este Adicional de valor.
En mérito de lo expuesto, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL 1 DE VALOR AL CONTRATO de la referencia, el cual se rige por las siguientes, cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: El presente contrato adicional 1 de Valor, tiene por objeto: Adicionarle un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000), para la ejecución del contrato No. 20240320-005.
CLAUSULA SEGUNDA: El Municipio de Puerto Colombia, pagará al contratista el valor del presente contrato adicional de la siguiente forma: el cien (100%) del valor del presente contrato adicional se cancelará al momento de la presentación del informe correspondiente al último periodo del contrato inicial, este informe final además deberá presentar las evidencias de las actividades estipuladas en el presente adicional las cuales deben ser aprobadas por el supervisor.
CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a efectuar el ajuste de las garantías del contrato, acorde con el presente adicional, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del presente contrato en la plataforma de SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0624000471 del 7 de mayo del 2024.
CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 20240320-005 continúan vigentes sin ninguna modificación.
CLÁUSULA SEXTA: El presente adicional se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II.